05/06/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

Absuelto tras ser condenado a más de siete años de cárcel con un falso testimonio como única prueba

El Tribunal Supremo ha estimado el recurso de revisión interpuesto por un hombre contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, en enero de 2018, que le condenó a más de siete años de prisión por un delito de lesiones en el ámbito familiar y un delito continuado de abuso sexual. **La sentencia era firme.**

El recurrente fue **condenado hace cinco años** como autor de un delito continuado de abuso sexual del artículo 181 del Código Penal a la **pena de prisión de siete años**, inhabilitación especial para el sufragio pasivo por el tiempo de la condena y a la **prohibición de aproximación y comunicación con la supuesta víctima** por un tiempo de ocho años. Y por un delito de lesiones en el ámbito familiar del artículo 153 del Código Penal, a la pena de 10 meses de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo y privación del derecho de porte de armas durante dos años. El Ministerio Fiscal, en aquel proceso, **llegó a pedir una pena de prisión superior a los ocho años de**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |